

Dirección General de Concursos

Departamento de Gestión de Procesos Evaluativos

OEE que NO Han Dado Cumplimiento de Forma al Debido Proceso, Conforme a la Normativa Vigente, del 23/11/2018 al 20/12/2018

N° de Orden	OEE	N° de Expte.	Fecha Ingreso - Mesa de Entrada	Cantidad de Puestos	Cantidad de Vacancias	Tipo de Concurso	Informe Técnico	Estado del Certificado	Firmado	Notificación al OEE	Motivo por la NO CERTIFICACIÓN
1	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil	4019	07/08/2018	7	37	CO-Interno Institucional	DGPE N° 045/18	Expedido en fecha 04/12/18	Encargado de Despacho	10/12/2018	<p><b>Conforme al Formulario de Monitoreo:</b>  <b>*Item N° 6; Art. 11 inc h) y Art. 18 inc f) NO CUMPLE</b>            Conforme al Acta CS N° 09/2017 de la Comisión de Selección con fechas martes 24, miércoles 25, jueves 26 y viernes 27 de octubre de 2017, se observa que la realización de la Evaluación Curricular se ha realizado con posterioridad previsto en este indicador.</p> <p><b>*Item N° 12; Art. 18 inc i) NO CUMPLE</b>            Se observa que la Resolución N° 2180/2017 en su Art. 1º no se visualizan a postulantes que conformen el listado en base al resultado arrojado por la Matriz de Evaluación Detallada publicada en el PUEP como así también el puntaje que no coincide. Así también en su Art. 3º adjudica el cargo concursado al postulante con C.I. N° 1.874.168 y C.I. N° 1.321.467, sin embargo, conforme a la Matriz de Evaluación Detallada, éstos postulantes no han alcanzado el puntaje mínimo (70%) establecido en las bases y condiciones del perfil homologado y publicado en el PUEP, por lo que no corresponde la adjudicación mencionada. También en su Art. 2º la nómina no esta conforme a lo publicado en el PUEP.</p> <p><b>*Item N° 16; Art. 24 NO CUMPLE</b>            (41) cuarenta y un días hábiles. Según Nota PR/SFP N° 4465/2017 no corresponde dar lugar a la solicitud planteada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, sustentado en el Art. 24 del Decreto N° 3857/2015 y que corresponde que la Comisión de Selección asuma su responsabilidad del plazo de cierre. Cabe resaltar, que la prórroga ha sido negativa y la misma ha sobrepasado el plazo de conclusión de los trabajos de la Comisión de Selección.</p>